



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL ONCE.

En la villa de Seseña, a 31 de enero de 2011, y siendo las 20:00 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fuentes Revuelta, los señores Concejales siguientes:

Dña. Nuria Beatriz Muñoz Fernández
D. Alfonso Pardo Navarro
D. Francisco Ramón Mate Rodríguez
D. Mario Hernández Martínez
Dña. Mercedes Urosa Martín
Dña. Francisca Gómez Fernández
D. Luís José Domínguez Iglesias
Dña. María Antonia Fernández Martín
D. Mariano Alamillos Guardiola
D. Carlos Velásquez Romo
D. Juan Manuel Medina Andrés
Dña. Isabel Domínguez García

que constituyen la mayoría del número de miembros que legalmente componen esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretaria, la de la Corporación, Dña. Marta Abella Rivas, y con la asistencia de la Interventora de la Corporación Dña. Mercedes Valverde Caballero.

Se ausentan los Concejales: D. Manuel Soto Salguero, Dña. Rosa Laray Aguilera y Dña. María de la soledad Vozmediano Rodríguez por motivos de salud, y el Concejales d. Alberto Martín López por motivos familiares.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 29/11/2010.

Sometida el acta a votación, es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.-APROBACIÓN DE LAS CIFRAS DEL PADRÓN DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2010.

Se expone a los miembros de la Corporación que una vez realizados los distintos trabajos de comprobación y resolución de incidencias entre el Padrón Municipal de habitantes del Ayuntamiento de Seseña y los datos del Instituto Nacional de Estadística, se ha remitido por este Organismo el resumen numérico municipal del fichero padronal de Seseña, donde se establece que la población a fecha de uno de enero de 2010 es de diecisiete mil quinientos veintidós (17.522 habitantes).

Por tanto se propone a los miembros de la Corporación la aprobación del padrón municipal de habitantes a fecha 1 de enero de 2010, con 17.522 habitantes.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

TERCERO.-CONCESIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 400KVAS SITUADO EN EL INSTITUTO MARGARITA SALAS DE SESEÑA.

Visto que el I.E.S. Margarita Salas, sito en el sector denominado “Los Barreros”, C/ Quinto s/n, Crta. Cuesta de la Reina, cuenta con una instalación eléctrica de 296 metros de Línea de Media Tensión subterránea D/C, cuyo titular es UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A y un Centro de Transformación de 400 Kvas, cuyo titular es el Ayuntamiento de Seseña.

Visto el informe jurídico.

Visto que el Ayuntamiento no es competente para el pago de las facturas relativas al suministro eléctrico, siéndolo la Consejería de Educación y Ciencia, ante la acumulación de las mismas y para evitar un posible corte en el suministro,

Se propone al Pleno de la Corporación del siguiente Convenio:



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

El Excmo. AYUNTAMIENTO DE SESEÑA, aquí representado por D. Manuel Fuentes Revuelta, como Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Seseña, como propietario de un centro de Transformación de 400 Kvas, situado en el IES Margarita Salas, C/ El Quinto s/n (Paraje los Barreros, Ctra. Cuesta de la Reina a Serranillos), en el Término Municipal de Seseña, Toledo, con número **E-17328** del Servicio Provincial de Industria, Energía y Minas de la Delegación de Ordenación del Territorio y de la Vivienda de Toledo.

EXPONE:

Que ha convenido con la **Consejería de Educación y Ciencia, concretamente con el IES Margarita Salas** y en su nombre con D. Francisco Miguel García Serrano, como director del citado centro, en cederle la mencionada instalación por un período indefinido de años, a la citada Consejería, por lo que respetuosamente a V.S.

SUPLICA:

Se tome nota en el Servicio de Industria del oportuno cambio de nombre, justificando el conforme de ambas partes, mediante firma de los interesados, extendiendo en duplicado ejemplar

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

CUARTO.-CAMBIO DE AGENTE FINANCIADOR EN PROYECTOS DE GASTOS.

ANTECEDENTES:

1.- En el Anexo de Inversiones del Presupuesto del ejercicio 2008 se establecía la financiación de cada uno de los proyectos de gasto con el siguiente detalle:

CODIGO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL	CONCEPTO INGRESOS	IMPORTE FINANCIADO
5	432.622.05	REHABIL. NUEVA SEDE URBANISMO	325.000€	600	325.000€
11	451.754.02	TRANSFERENCIA GICAMAN PISCINA	420.000€	600	420.000€

2.- En la liquidación del ejercicio 2008 se pone de relieve que se ha realizado el gasto, pero no se ha realizado el ingreso lo que ocasiona una desviación negativa de financiación del proyecto de Gasto detallada en el Anexo 1.

3.- Una vez que se ha comprobado que la enajenación de solares para VPO, por importe de 745.000,00 € prevista a la Empresa Municipal de la Vivienda no se ha realizado y sí se ha producido la Enajenación de parcelas del expediente aprobado por decreto de 2 de agosto de 2.010 se acordó la aprobación del pliego de cláusulas administrativas para la enajenación de las parcelas 51.1, 51.2, 52.1, 52.2 y 22.1 y 12 del SAU 23 de Seseña y adjudicado por Decreto 580/2010 de fecha 1/09/2010 por importe de 719.093,43€ concepto 603.03603.03 Enajenación del Patrimonio Público del suelo – 719.093,43.

Por todo ello , vista la normativa aplicable y el Informe de Intervención se propone al Pleno:

1.- Cambiar el Agente Financiador del Proyecto de Gasto descrito para la financiación de los proyectos expresados.

2.- Afectar el ingreso procedente de la Enajenación de parcelas del Patrimonio Público de suelo por importe del proyecto de gasto:

CODIGO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE GASTO
5	432.622.05	REHABIL. NUEVA SEDE URBANISMO	280.317,21€
11	451.754.02	Transf. Gicaman Piscina	420.000,00€
		IMPORTE TOTAL	700.317,21€

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

QUINTO.-MODIFICACIÓN DEL SUJETO CESIONARIO DEL EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN SESEÑA, EN EL QUIÑÓN.

En relación al expedientes incoado en este Ayuntamiento para la cesión gratuita al SESCAM de la **Manzana de Equipamiento Social- Cinco (ES-5)**, dotación Educacional Social (parcela procedente de la segregación de 7.000m2 de la Manzana EE-8 y su posterior agrupación con la Manzana de ES- 5), del SAU EL QUIÑÓN para la construcción de un CENTRO DE SALUD en este municipio, expediente tramitado conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del RBEL, se ha recibido oficio de la Dirección General de Gestión Económica e Infraestructuras del propio SESCAM, solicitando el cambio de sujeto cesionario que actualmente figura en los acuerdos del Pleno, modificándolos a favor de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

A efectos de cumplimentar dicha solicitud, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

- Modificar el sujeto cesionario del referido expediente que figura en los acuerdos del Pleno, estableciendo como **sujeto cesionario la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.**

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

SEXTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UNIDAD DE EJEUCIÓN Nº44 DE LAS NN.SS DE SESEÑA.

EL PAU de la UE-44 fue aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 29 de marzo de 2001, conteniendo como instrumento de ordenación un Estudio de Detalle.

En desarrollo del Estudio de Detalle el promotor construyó un recinto cerrado con un aparthotel y un balneario, ajardinando tanto las parcelas de zona verde como la de dotacional público.

El promotor, con la finalidad de configurar la UE-44 como un recinto cerrado y hacerse cargo de la conservación y mantenimiento de las obras de urbanización propuso al Ayuntamiento establecer la UE-44 de forma discontinua, reubicando las cesiones de dotacional público en una parcela que promotor posee en la Calle Lavadero, y configurar el vial interno como un acceso privado a las diferentes zonas del recinto.

Visto dicha propuesta, y considerada esta muy conveniente para el interés público se suscribió y aprobó un **CONVENIO URBANÍSTICO** entre el Ayuntamiento de Seseña y la mercantil EUROSESEÑA S.L. aprobado por el Pleno de la Corporación el 30 de octubre de 2006, en virtud del cual el Ayuntamiento se comprometió a elaborar y tramitar un PERI con las modificaciones propuestas por el promotor, comprometiéndose éste a ceder 1364,86m² de la parcela que el promotor posee en de la C/ Lavadero, en pleno dominio y libre de cargas, al Ayuntamiento una vez aprobado el PERI, en el plazo de un mes desde dicha aprobación.

A este efecto el Ayuntamiento elaboró el **PERI de la UE-44.**

Objeto y determinaciones:

El PERI de la UE-44 modifica la ordenación establecida en las NN.SS. de Seseña, en lo relativo a:

- Cambios en la delimitación, estableciendose una unidad discontinua.
- Se reubican las parcelas de cesión de zonas verdes y dotacional en una nueva parcela situada en la calle Lavadero, junto a la calle Rocinante.

- Se elimina el carácter público del vial previsto, pasando a ser un infraestructura privada de acceso a las diferentes zonas del recinto.

Justificación:

Como antes se ha señalado, en desarrollo del Estudio de Detalle el promotor construyó un recinto cerrado con un aparthotel y un balneario, ajardinando tanto las parcelas de zona verde y dotacional público.

Se justifica el traslado y unificación de dichas zonas verdes creando una unidad discontinua para situarlas en zona urbana de modo que posibilite y mejore la funcionalidad de las dotaciones.

Esto es así por cuanto, en el Estudio de Detalle, las cesiones de Dotacional Público de la UE-44 están formadas por varias parcelas, cuatro con destino a Zona Verde, de diferentes superficies (297,85m², 119,42m, 536,14m² y 51,45m²), siendo tres de ellas de una extensión y morfología carente de utilidad urbanística, y otra parcela de 360,00m², con destino a Equipamiento. Se encuentran distribuidas en cuatro zonas independientes separadas por un vial, que carecen de funcionalidad pública por su morfología, sus dimensiones y, además, por cuanto únicamente dan servicio al propio recinto del Aparthotel.

Con la modificación que se plantea se unifican en una sola parcela de 1364,86m² toda la superficie correspondiente a Dotacional Público, parcela ésta situada en pleno casco urbano y junto a otra parcela municipal ya clasificada como Zona Verde, lo que supone una notable mejora de la ubicación y configuración de las dotaciones públicas de la UE-44 mejorando su eficacia, utilidad urbanística y funcionalidad pública.

Por otro lado el acceso al complejo se produce a través de un vial sin salida, previsto en las NN.SS. y en el Estudio de Detalle, que presta únicamente servicio al propio recinto sin integrarse en la red de comunicaciones del municipio. Por tanto se justifica la eliminación del carácter público del vial de forma que éste sea una infraestructura privada de acceso a las diferentes zonas del recinto.

También cabe destacar que con la modificación planteada, si bien se incrementa la superficie de la UE-44 no se produce aumento de aprovechamiento, puesto que no se aumenta ni la edificabilidad ni el número de viviendas, por cuanto las parcelas originariamente calificadas por la UE-44 como dotaciones públicas (Equipamiento Dotacional y Zona Verde pública) se clasifican en la presente modificación como Dotaciones Privadas- Zona Verde Privada, y por tanto no edificables. Lo mismo cabe decir del vial, que se clasifica como infraestructura privada sin asignación alguna de aprovechamiento.

Además se modifica la situación de la parcela de centro de transformación, en una zona más residual y esquinada en la UE 44, lo que supone menor impacto visual y mayor separación de la zona residencial.



**AYUNTAMIENTO
DE
SESEÑA**

Así se refleja en el siguiente cuadro comparativo:

P.E.R.I. U.E. – 44

MAN - ZAN AS	USOS	SUPER F. (m2)	APR V. URB. (m2c)
P1	Residencial	6.260,40	4.320
P2	Residencial	348,98	145
P3	Residencial	347,19	145
P4	Residencial	345,40	145
P5	Residencial	437,14	145
TOTAL RESIDENCIAL		7.739,11	4.900
DV1	Zona verde	896,14	
DV2	Zona verde	315,28	
DV3	Zona verde	162,96	
DV4	Zona verde	73,50	
TOTAL DOTAC. PRIV.		1.447,88	
DE1	Equipamiento	1.364,86	
TOTAL DOTAC. PUBL		1.364,86	
CT	Centro de Transformación	16,40	
PI	Infraestructura	796,61	
TOTAL Unidad de Ejecución		11.364,86	4.900

E.D. U.E.-44

MAN - ZAN AS	USOS	SUPERF. (m2)	APR V. URB. (m2c)
P1	Residencial	6.244,00	4.320
P2	Residencial	348,98	145
P3	Residencial	347,19	145
P4	Residencial	345,40	145
P5	Residencial	437,14	145
TOTAL RESIDENCIAL		7.722,71	4.900
ZV 1	Zona verde	536,14	
ZV 2	Zona verde	297,85	
ZV 3	Zona verde	51,45	
ZV 4	Zona verde	119,42	
E1	Equipamiento	360,00	
TOTAL DOTAC. PUBL.		1364,86	
CT	Centro de transformación	16,40	
V1	Infraestructura	896,03	
TOTAL Unidad de Ejecución		10.000,00	4.900

PARCELA C/ LAVADERO

ED	Equipamient.Dep.	1.364,86
TOTAL DOTAC. PRIV.		1.364,86

Tramitación:

Tras los trámites oportunos el PERI fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación con fecha 31.03.2008 y publicada su aprobación en el DOCM y en el diario ABC.

Tras su aprobación inicial se remitió el expediente a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda solicitando:

- * Por un lado informe por parte de la misma.
- * Por otro que se remitiera por su parte el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo y al Consejo Consultivo de Castilla la Mancha, al afectar el PERI a modificación de zonas verdes.

Con fecha 11 de noviembre de 2008 se recibió en el Ayuntamiento **informe vinculante de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo**, en el cual se requerían una serie de cuestiones a completar y subsanar, si bien, mediante oficio de la Consejería de 9 de diciembre del mismo año (AR 17.12.2008) se comunica que la documentación completada y subsanada se remitiera directamente a la Comisión Regional, por obrar ya allí el expediente.

Tras los requerimientos y subsanaciones oportunas, la **Comisión Regional** de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión de 25 de octubre de 2010, acuerda: *“**INFORMAR FAVORABLEMENTE** la modificación de las zonas verdes de sistemas locales de la UE-44, ya que según se justifica, se mantiene el cómputo global de los mismos. Por otro lado, no se produce merma en el servicio de zona verde local a los vecinos del ámbito, puesto que se acondiciona y adecúa por ellos mismos, además de compensarse con una cesión de suelo dotacional al Ayuntamiento que, aunque ya estuviera calificada como tal, según informes municipales, es de propiedad privada.”*

Con fecha 20.12.2010 se recibe en el Ayuntamiento Dictamen **del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha** del PERI de la UE-44, de fecha 9.12.2010, por el que se procede a **informar favorablemente el PERI** para la modificación de la UE-44 de Seseña, en lo que afecta a la reordenación de las zonas verdes previstas.”

Cumplidos los anteriores trámites procedimentales procede la aprobación Definitiva por el Pleno de la Corporación, y publicación del acuerdo de aprobación en el BOP.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Visto el Informe Jurídico favorable, considerando que el asunto ha sido sometido a la consideración de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo en sesión de fecha 25 de enero de 2011, **se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:**

- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Plan Especial de Reforma Interior de la UE-44 de las NN.SS. de Seseña.
- Publicar la aprobación y las Normas Urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.
- Remitir el presente acuerdo y un ejemplar diligenciado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Vivienda.
- Notificar el presente acuerdo a EUROSESEÑA 2000 S.L, para que proceda en el plazo de un mes desde el presente acuerdo a formalizar la cesión de la parcela de la C/ Lavadero a favor del Ayuntamiento, en escritura pública y a su costa.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM IU CONTRA EL RECORTE DE PRESTACIONES A LOS PARADOS DE LARGA DURACIÓN Y MEDIDAS PRIVATIZADORAS DEL NUEVO PLAN DEL GOBIERNO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presidente del Gobierno, José Luís Rodríguez Zapatero, anunció el pasado 1 de diciembre otro paquete de medidas contra la crisis económica, medidas económicas que fueron aprobadas por el Consejo de Ministros el pasado 3 de diciembre. Entre ellas destaca la subida del impuesto del tabaco, rebajas fiscales para las empresas, la privatización de una parte de AENA y de Loterías y Apuestas del Estado y el fin de la prestación de 426 euros destinada hasta ahora a los parados y paradas que habían agotado su prestación, entre otras medidas.

La aprobación de estas medidas provocará, por un lado, una disminución de los ingresos de la hacienda pública y el aumento del déficit del Estado. Además, las privatizaciones de las compañías rentables como AENA (49% de la gestión de los aeropuertos de Barajas y el Prat) y Loterías (30% de la sociedad estatal de la sociedad estatal de Loterías y Apuestas del Estado) es un regalo a las grandes empresas y supone el debilitamiento del sector público. Llamando sorprendentemente de esta propuesta la continua pulsión privatizadora de un gobierno socialista.

El fin de la prestación de 426 euros por parte del gobierno de Zapatero es un ataque a los derechos sociales que se suman a la larga lista que está cometiendo este Gobierno. De hecho, eliminar esta ayuda a las personas paradas sin prestación ni subsidio, provocará que cerca de 600.000 familias españolas, 13.000 de ellas en Castilla-La Mancha, pasen de la situación límite en la que ya viven a otra peor.

La desaparición de la ayuda de 426 euros va a suponer un riesgo “elevadísimo” de que un millón de personas más entren en la zona de exclusión social.

Cabe recordar también, que esta prestación ya fue restringida el pasado 20 de agosto al colectivo de mayores de 45 años con cargas familiares, dejando desamparadas a miles de personas. Con datos del mes de septiembre, y según la Secretaría General de Empleo, esta prestación habría estado beneficiando a 615.771 personas, que a partir del próximo mes de febrero dejarán de percibirla.

El gobierno de Zapatero, ha incumplido, además, las condiciones con las que aprobó esta ayuda, con el respaldo de IU. Según se votó en el Congreso de los Diputados, estos 426 euros no podían eliminarse mientras el paro no bajara del 17% y actualmente se encuentra por encima del 20% y 4.110.294 parados según datos del propio Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Seseña, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1. Que el Ayuntamiento de Seseña eleve al Ejecutivo Central la petición para que el programa temporal de protección por desempleo e inserción (subsidio de 426 euros) se amplíe otros seis meses más, y se comprometa su renovación hasta que el paro no baje del 17% atendiendo especialmente a los desempleados de larga duración, los mayores de 45 años, y trabajadores agrícolas.
2. Que el Ayuntamiento de Seseña eleve al Ejecutivo Central el mantener dicha medida y transformarla en Programas de Formación y Empleo en colaboración con las Entidades Públicas y privadas, con el fin de reinsertar en la vida laboral a los parados de larga duración, articulando un plan alternativo de ocupación y reinsertación laboral para los parados sin prestación ni subsidio, facilitando la formación con práctica retribuida de las personas sin ningún tipo de subsidio.
3. Instar al Gobierno a desarrollar las políticas de certificación de las cualificaciones profesionales, con el fin de que la formación con prácticas laborales retribuidas que realicen los desempleados sin ningún tipo de subsidio puedan tener una certificación oficial.
4. Que el Ayuntamiento de Seseña manifiesta su desacuerdo con las nuevas medidas anti-crisis del gobierno de Zapatero.
5. Instar al Gobierno Central la inmediata suspensión de estas medidas.
6. Dar traslado de estos acuerdos a:
 - a) Al Presidente del Gobierno.
 - b) A la Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

c) A todos los Grupos Parlamentarios.

La Portavoz del GM IU, Dña. Nuria B. Muñoz manifiesta que la Moción ha sido presentada al Pleno por el Grupo Municipal de IU, si bien el Grupo Municipal PP ha introducido algunas modificaciones en lo relativo a los “Acuerdos” que ha sido tenidas en cuenta a la hora de cerrar la redacción de la misma.

El Concejal Alamillos manifiesta estar de acuerdo y votará a favor de la moción a pesar de que llame la atención el hecho de que se elimine la ayuda de los 426€ aún cuando el paro no haya bajado del 17%, rompiendo así el pacto suscrito.

El Portavoz del GM PSOE, D. Luís Domínguez pide que se retire la moción por ser electoralista y oportunista, sobre todo teniendo en cuenta la reunión de esta mañana entre gobierno y sindicatos para llegar a un acuerdo. Lo que sí nos resulta extremadamente llamativo y poco consecuente es que IU firme esta moción con el PP.

No obstante y si no se retira tampoco votaremos en contra, porque no permitiremos que trasladen después a la ciudadanía que precisamente nosotros, los que más posibilidades de empleo estamos creando en Seseña, sobre todo a través de los programas de Formación y Empleo, y siendo el partido que en su momento aprobó esta ayuda, no precisamente con vuestra colaboración, estamos en contra de que nuestros vecinos más desfavorecidos la reciban.

Pero además, todo el mundo debe saber que si el PP hubiera estado en el gobierno municipal, no hubiera posibilitado la contratación de nadie como ha ocurrido en la totalidad de los municipios gobernados por el PP en la Provincia de Toledo. EL PP no ha solicitado la contratación de trabajadores a través del Plan de Empleo en ninguno de los municipios en los que gobierna en la Provincia de Toledo. O dicho de otra manera, ninguno de los vecinos que viven en municipios gobernados por el PP va a poder acceder a un puesto de trabajo a través del Plan de Empleo de 2011, sencillamente porque el PP no ha querido.

El Portavoz del GM PP, D. Carlos Velásquez, expone que se pronunciarán a favor, pero no porque exista una alianza entre los GM PP e IU, porque no existe, la alianza es entre los GM PSOE e IU, pero cada vez que nos llega una moción, la estudiamos de forma seria y colaboramos con nuestras aportaciones.

No se la puede tachar de oportunista sino de todo lo contrario, es totalmente oportuna ante los datos sobre el paro y la gente que se va a quedar sin subsidio. Datos del paro que también se reflejan en muchos municipios gobernados por el PSOE. No así el caso de Yuncos, gobernado por el PP, cuyos datos de paro son bien distintos a los de Seseña y cuyo ayuntamiento no tiene un solo euro de deuda.

En cuanto a la moción, votar que no sería condenar a la indigencia a un grupo de personas, que pasarían a una situación de nuevos pobres, vistos en esta situación sin

empleo por causa de este gobierno, es una paradoja que precisamente este gobierno socialista sea el más antisocial de la historia de toda la democracia española.

El Sr. Alcalde manifiesta que no es oportunista, el propio Sr. Barreda está en contra de estas medidas y ya se ha votado a favor de mociones en este sentido en ayuntamientos como el de Zaragoza, el propio gobierno socialista ha dado marcha atrás. En su día CC.OO dijo que este plan era único en cuanto a la protección de los parados, en muchos casos este subsidio es el único sustento de la unidad familiar.

Sometida la propuesta a votación es aprobada con un voto a favor del concejal Alamillos, dos abstenciones del GM PSOE, tres votos a favor del GM PP y siete votos a favor del GM IU, se aprueba por tanto con once votos a favor y dos abstenciones.

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS Y OTROS ASUNTOS.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el número 711 al 781 de 2010 y del 1 al 31 de 2011.

SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Concejal D. Mariano Alamillos para realizar la siguiente pregunta:

- Llevo varios plenos en los que no hago preguntas porque o no se me responden o lo hacen vagamente, lo que manifiesto hoy es un ruego relativo a la asignación a los grupos políticos, pido que los meses que no haya pleno no se cobre, y de haberse cobrado, di no está justificada la asignación que se devuelva a las arcas municipales.

Toma la palabra el Portavoz del GM PP, D. Carlos Velásquez Romo, para realizar los siguientes ruegos y preguntas:

- Sobre la 1ª jornada para Pymes y emprendedores realizada el pasado mes de noviembre y dejando al margen las referencias a la propaganda electoral socialista y a los 7.000€ invertidos en el evento, queremos hacer las siguientes preguntas:

* ¿Cuántas empresas se han dado de alta en el municipio desde que se creó la iniciativa?

* ¿Cuántos empleos se han creado?

- En cuanto al acuerdo anunciado por el PSOE en materia de Sanidad con la Comunidad de Madrid:

* ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo?



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

* ¿A partir de que fecha podremos utilizar el hospital de Aranjuez como lo hacen los ciudadanos madrileños?

* Si el acuerdo es solo para el hospital de Aranjuez o incluyen otros de la Comunidad.

* ¿Porqué se han esperado tantos años para lograr este acuerdo? Cuando el PSOE lleva gobernando 28 años en CLM y varias legislaturas en Seseña.

Esperamos que el PSOE conteste porque si no tirarán por tierra su crédito y el de su portavoz en este Pleno.

- En cuanto al cementerio de neumáticos:

* ¿Cuál es su situación actual?

* ¿Se puede establecer un plazo en el que desaparezca?

- En el pasado pleno, el Sr. Alcalde hizo referencias a posibles actuaciones delictivas detectadas en la fiscalización realizada por el Tribunal de Cuentas:

* ¿Cuáles son estas actuaciones?

* ¿Quiénes son los responsables?

Interviene el Sr. Alcalde para contestar los ruegos y preguntas:

Al Concejal D. Mariano Alamillos Guardiola, toma nota de lo mencionado.

Al Portavoz del GM PP, D. Carlos Velásquez Romo:

- Concede la palabra al Portavoz del GM PSOE, D. Luís Domínguez quien responde a la primera de las preguntas, lamentando en primer lugar que el Portavoz del GM PP, D. Carlos Velásquez no acudiera al pleno del mes de noviembre donde su propio GM le felicitó por las jornadas de Pymes y emprendedores, pero yendo a la pregunta de hoy, manifestar que si esperamos que una jornada como la que tuvo lugar, tenga efectos inmediatos en un plazo de 2 ó 3 meses y que se puedan cuantificar, ello supone tener un desconocimiento total de la realidad, los efectos se verán progresivamente.

De aquella reunión salieron contactos entre distintos empresarios, salieron satisfechos con la información y muchos estudiarán la posibilidad de situarse en nuestro municipio.

- El Portavoz del GM PSOE, D. Luís Domínguez, manifiesta que en cuanto a la pregunta sobre el convenio en materia de Sanidad, puede que no sea él el competente para responder, sino que esta pregunta debería realizarse en las Cortes Regionales ante los Diputados Regionales, se ha llegado a convenios con otras Comunidades Autónomas limítrofes con Castilla-La Mancha, como son Valencia y Castilla y León, a mi también me gustaría preguntarte sobre lo que publicas en tu página web donde dices que habrá convenio con Madrid cuando en Castilla-La Mancha gobierne el PP. El Convenio existe desde 2001, Madrid tiene que cumplirlo.

En cuanto a lo que el Presidente de la JCCM anunció en el acto institucional, al que por cierto no acudió el PP, aún siendo su deber y obligación, ha sido que va a trabajar porque en Castilla-La Mancha, y en lo que a nosotros nos afecta, porque los vecinos de Seseña, puedan hacer uso del Hospital de Aranjuez. Pero como ya he apuntado, la respuesta a esta pregunta se la da usted mismo en su propia página web, en declaraciones del Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid no se cumplirá el convenio hasta que M^a Dolores de Cospedal no gobierne en Castilla-La Mancha, eso es intentar adulterar el resultado electoral. Igualmente me espero que de cara a las próximas elecciones municipales ustedes planteen que el Quiñón no tendrá salida a la A-4 hasta que en Castilla-La Mancha gobierne Cospedal.

La única Comunidad Autónoma que incumple este convenio es Madrid, hasta el Sr. Camps cumple.

El Sr. Alcalde interviene para responder a la pregunta de los neumáticos: para hablar con propiedad pido que no se llame cementerio, sino depósito de neumáticos, desde el año 2009 existe sentencia donde se determinó que no se puede ejercer dicha actividad por haber quedado desahuciado el empresario, ahora lo que queda por saber es de quién son esos millones de neumáticos allí depositados, si de Eurosesaña y Lontana Sureste que son las propietarias del terreno, o del titular de la actividad DISFILT, o incluso si los propietarios son las empresas que provisionalmente depositaron allí los neumáticos bajo un régimen de alquiler. Actualmente quien coordina las actuaciones de reciclado y traslado es D. Manuel Guerreño, Director General de Calidad Ambiental, no obstante entendemos que por orden judicial se determinará lo que hacer.

Al hilo de esta situación, han venido por Seseña, y de todas las partes del mundo, no menos de 20 ó 25 empresarios dispuestos a reciclar o a transformar en energía estos neumáticos, pero nosotros no somos los competentes sobre la materia.

El ayuntamiento, al margen del oportuno expediente sancionador, no puede hacer más que retirar la licencia de actividad.

Puede que incluso lleguemos a que se especule económicamente con la retirada de los neumáticos.

- En cuanto al informe del tribunal de cuentas, decir que emitió en primer lugar un anteproyecto, el Ayuntamiento hizo las alegaciones oportunas, posteriormente el Tribunal emitió Dictamen definitivo, ahora nos encontramos con alrededor de 20 puntos que son susceptibles de irregularidades o delitos contables agrupados en cuatro bloques sobre los que el ayuntamiento también ha presentado alegaciones, yo como Alcalde estoy de acuerdo en que se han cometido irregularidades muy gordas, que las pague el responsable, bien sea de anteriores legislaturas o de la actual, puedo mostrarte los escritos que obran en el Ayuntamiento, el presentado por el Fiscal y el presentado por el Tribunal de cuentas, se tiene que abrir investigación y lo llevarán al juzgado.

Básicamente, de lo que se trata, es de que al Ayuntamiento le falten por ingresar grandes cantidades de las antiguas pesetas.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 20:40 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

La Secretaria,

Fdo: Manuel Fuentes Revuelta.

Fdo.: Marta Abella Rivas.